

Universidad Autónoma de Madrid

99 *RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2009, del Rectorado de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se acuerda hacer público el presupuesto de esta Universidad para el ejercicio 2010.*

El Consejo Social de la Universidad Autónoma de Madrid, en su sesión plenaria de 17 de diciembre de 2009, aprobó el presupuesto de esta Universidad para el ejercicio 2010, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 14.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades; el artículo 3.a) de la Ley 12/2002, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, y el artículo 27 del Real Decreto 214/2003, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid, modificado mediante Decreto 94/2009.

Este Rectorado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 81.2 de la Ley Orgánica de Universidades antes citada, y en el artículo 107.1 de los Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid, resuelve su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Presupuesto de la Universidad Autónoma de Madrid

PRESUPUESTO DE INGRESOS

	Euros	Euros
Capítulo 3. <i>Tasas, precios públicos y otros ingresos</i>		46.492.412
Art. 31. Precios públicos	33.018.598	
Art. 32. Prestación de servicios	12.820.593	
Art. 33. Venta de bienes	40.000	
Art. 38. Reintegros de operaciones corrientes	153.000	
Art. 39. Otros ingresos	460.221	
Capítulo 4. <i>Transferencias corrientes</i>		166.717.800
Art. 40. De la Administración del Estado	4.804.697	
Art. 41. De organismos autónomos administrativos	623.184	
Art. 42. De la Seguridad Social	0	
Art. 45. De Comunidades Autónomas	159.293.871	
Art. 47. De empresas privadas	1.555.474	
Art. 48. De familias e instituciones sin fines de lucro	190.574	
Art. 49. Del exterior	250.000	
Capítulo 5. <i>Ingresos patrimoniales</i>		1.551.475
Art. 50. Intereses de títulos y valores	923.100	
Art. 55. Productos de concesiones y aprovechamientos especiales	628.375	
Capítulo 6. <i>Enajenación de inversiones reales</i>		144.850
Art. 68. Reintegros de operaciones de capital	144.850	
Capítulo 7. <i>Transferencias de capital</i>		55.554.875
Art. 70. De la Administración del Estado	30.059.775	
Art. 71. De organismos autónomos administrativos	3.707.370	
Art. 72. De la Seguridad Social	2.103.660	
Art. 75. De Comunidades Autónomas	12.147.184	
Art. 77. De empresas privadas	525.956	
Art. 78. De familias e instituciones sin fines de lucro	388.224	

	Euros	Euros
Art. 79. Del exterior	6.622.706	
Capítulo 8. <i>Activos financieros</i>		38.039.800
Art. 82. Reintegros de préstamos al sector público	822.000	
Art. 83. Reintegros de préstamos fuera del sector público	290.716	
Art. 87. Remanente de Tesorería	36.927.084	
Total presupuesto de ingresos		308.501.212

PRESUPUESTO DE GASTOS

	Euros	Euros
Capítulo 1. <i>Gastos de personal</i>		148.928.753
Art. 10. Altos cargos	118.878	
Art. 11. Personal eventual	98.000	
Art. 12. Funcionarios	91.245.795	
Art. 13. Laborales	39.882.735	
Art. 14. Otro personal	190.574	
Art. 15. Incentivos al rendimiento	1.388.407	
Art. 16. Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	16.004.364	
Capítulo 2. <i>Gastos corrientes en bienes y servicios</i>		37.687.016
Art. 20. Arrendamientos y cánones	2.470.881	
Art. 21. Reparaciones, mantenimiento y conservación	4.847.715	
Art. 22. Material, suministros y otros	29.543.345	
Art. 23. Indemnizaciones por razón del servicio	825.075	
Capítulo 3. <i>Gastos financieros</i>		443.290
Art. 31. De préstamos en moneda nacional	320.290	
Art. 34. De depósitos, fianzas y otros	105.000	
Art. 35. Intereses de demora y otros gastos financieros	18.000	
Capítulo 4. <i>Transferencias corrientes</i>		18.095.595
Art. 41. A organismos autónomos administrativos	60.000	
Art. 44. Empresas públicas y otros entes públicos	12.177	
Art. 48. A familias e instituciones sin fines de lucro	18.023.418	
Art. 49. Al exterior	0	
Capítulo 6. <i>Inversiones reales</i>		88.107.694
Art. 62. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	17.329.941	
Art. 63. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	5.589.252	
Art. 64. Gastos en inversiones de carácter inmaterial	65.188.501	
Capítulo 7. <i>Transferencias de capital</i>		11.112.000
Art. 74. A empresas públicas y otros entes públicos	0	
Art. 78. A familias e instituciones sin fines de lucro	10.500.000	

	Euros	Euros
Art. 79. Al exterior	612.000	
Capítulo 8. <i>Activos financieros</i>		446.149
Art. 83. Concesión de préstamos fuera del servicio público	446.149	
Capítulo 9. <i>Pasivos financieros</i>		3.680.715
Art. 91. Amortización de préstamos del interior	3.680.715	
Total presupuesto de gastos		308.501.212

Madrid, a 18 de diciembre de 2009.—El Rector, PD (Resolución del Rector de 23 de julio de 2009, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de agosto de 2009), el Gerente, Juan Antonio Cajigal Morales.

(03/117/09)

Universidad Alfonso X el Sabio

100 *RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 2009, de la Universidad Alfonso X el Sabio, por la que se publica el plan de estudios de Máster Universitario en Ingeniería de Seguridad de la Información y las Comunicaciones.*

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y acordado el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 4 de septiembre de 2009 (publicado en el "Boletín Oficial del Estado" de 9 de octubre de 2009, por Resolución de la Secretaría General de Universidades de 22 de septiembre de 2009), este Rectorado ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título de Máster Universitario de Ingeniería de Seguridad de la Información y las Comunicaciones.

Villanueva de la Cañada, a 9 de diciembre de 2009.—El Rector, José Domínguez de Posada Rodríguez.

DISTRIBUCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS EN CRÉDITOS ECTS

TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS ECTS
Obligatorias	48
Optativas	-
Prácticas externas	3
Trabajo fin de máster	9
Total	60

MATERIA	CARÁCTER	SEMESTRE	CRÉD. ECTS
Sistemas seguros	OB	I	12
Implantación de la seguridad	OB	I	12
Dirección de la seguridad	OB	II	12
Aspectos jurídicos	OB	II	12
Prácticas en empresa	OB	II	3
Trabajo de fin de master	OB	II	9

(02/14.116/09)

Universidad Alfonso X el Sabio

101 *RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 2009, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Ingeniería de Sistemas de Información.*

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y acordado el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 4 de septiembre de 2009 (publicado en el "Boletín Oficial del Estado" de 9 de octubre de 2009, por Resolución de la Secretaría General de Universidades de 22 de septiembre de 2009), este Rectorado ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título de Graduado o Graduada en Ingeniería de Sistemas de Información.

Villanueva de la Cañada, a 9 de diciembre de 2009.—El Rector, José Domínguez de Posada Rodríguez.

DISTRIBUCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS EN CRÉDITOS ECTS

TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS ECTS
Formación básica	60
Obligatorias	156
Optativas	12
Prácticas externas	0
Trabajo fin de grado	12
Total	240

MATERIA	CARÁCTER	SEMESTRE	CRÉD. ECTS
Física	BA	I	6
Matemáticas	BA	I-II	12
Empresa	BA	III	6
Informática	BA	I, III-IV	30
Estadística	BA	III	6
Dirección y desarrollo de proyectos informáticos	OB	III, VI, VII	18
Redes	OB	II	6
Tecnologías de sistemas de información	OB	III, IV, VII	18
Sistemas operativos	OB	III, V	18
Sistemas de información corporativos	OB	V, VI, VIII	24
Gestión y organización corporativas	OB	IV, V, VII, VIII	24
Ingeniería del software	OB	II, V	12
Sistemas de información en red	OB	V-VII	18
Idioma	OB	I-IV	12
Comunicación	OB	I-II	6
Gestión del software	OP	VII-VIII	12
Sistemas de información geográfica	OP	VII-VIII	12
Sistemas ubicuos	OP	VII-VIII	12
Sistemas de gestión de contenidos	OP	VII-VIII	12
Implantación de sistemas de información con software libre	OP	VII-VIII	12
Tratamiento digital	OP	VII-VIII	12
Trabajo fin de grado	OB	VIII	12

(02/14.117/09)